



Guayaquil, 30 de enero del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-380-1-2018 OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-094

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. **SPEL-380-1-2018**, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658; se ha dispuesto en providencia dictada con fecha 30 de enero del 2019 lo siguiente:

"...Proveyendo el Comprobante de Depósito y escrito agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-380-1-2018 iniciado en contra de AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658; mediante providencia dictada en 03 de julio del 2018 a las 18h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. -..." f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación.

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

TOCHMENTACION Y ARCHIVE

FIRMA TON'S

Sr. Braulio Aru C.A.U. - GY





EN LIQUIDACIÓN

JUICIO COACTIVO NO. SPEL-380-1-2018 - PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION. - Guayaquil, 30 de enero del 2019; a las 13h10.- VISTOS: Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658, dispongo lo siguiente: PRIMERO: Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Liquidación con fecha corte 30 de enero del 2019, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de OCHOCIENTOS CINCO CON 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 805,39). 1.2) Comprobante de depósito de fecha 28 de enero del año en curso, mediante el cual el coactivado AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658, realizó el pago por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO CON 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 805,39). **SEGUNDO:** Proveyendo el Comprobante de Depósito y escrito agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-380-1-2018 iniciado en contra de AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658; mediante providencia dictada en 03 de julio del 2018 a las 18h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el pals; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. TERCERO: Dispongo dejar sin efecto la providencia de embargo de fecha 24 de enero del 2019, por cuanto el coactivado AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658; ha cumplido con su obligación. CUARTO: Notifíquese por oficio al Señor Gerente del Banco Guayaquil para que DEJE SIN EFECTO el embargo de valores por el valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 937.39). QUINTO: Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de CINCUENTA CON 27/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.27) más I.V.A.; y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 220.00) más I.V.A.- Cúmplase, Ofíciese y Notifiquese.-

Aber Carla Montero Martinez

JUEZA DE COACTIVA PORVENIR

COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Abg. Priscila Rodriguez Saltos

SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

bg. Morrica Yobar Kara VAbogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en el auto de archivo que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Banco Guayaquil, y, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria- Lo certifico. - Guayaquil, 30 de enero del 2019.-

ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS

SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SÉGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició al Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito,



en virtud de que no se ofició a estas instituciones con el contenido del auto de pago de fecha 03 de julio del 2018. Lo certifico. Guayaquil, 30 de enero del 2019.

ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado AZAR MANTILLA YAMEL AMYRA, con CC: 0917329658, el contenido de la providencia, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico: - Guayaquil, 30 de enero del 2019.-

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



